



Notario Santiago Andres Felipe Rieutord Alvarado

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION DE EXTRACTO otorgado el 25 de Julio de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Andres Felipe Rieutord Alvarado.-

La Concepción 65, piso 2. Providencia.-

Repertorio Nro: 15834 - 2022.-

Santiago, 26 de Julio de 2022.-



123456956416
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema..

Certificado Nro 123456956416.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71ariealv&ndoc=123456956416.->

CUR Nro: F4771-123456956416.-

F.E.



REPERTORIO N°15.834-2022

O.T. N°37.340 VºBº

Protocolizado N°1.097

3C

MTA/MA

PROTOCOLIZACION DE EXTRACTO

CARAVIA SpA

EN SANTIAGO DE CHILE, a veinticinco de julio del año dos mil veintidós, ante mí, ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Abogado, Notario Público Titular de la Trigésima Sexta Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción número sesenta y cinco, piso dos, comuna de Providencia, Santiago. Certifico: Que a solicitud de doña Mónica Francisca Aguilar Valderrama, chilena, soltera, abogada, cédula de identidad número diecisiete millones cuatrocientos seis mil setecientos once guion dos, domiciliada en Isidora Goyenechea número tres mil ciento sesenta y dos, oficina quinientos uno, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, procedo a protocolizar el extracto, inscripción y publicación en el Diario Oficial de la constitución de "CARAVIA SpA".- Dichos documentos constan de **cinco** hojas que dejo agregado al final de este registro bajo el número **mil noventa y siete**.- Se anotó en el Repertorio de escrituras públicas bajo el número antes señalado.- Se da copia.- Doy fe.-



ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO

NOTARIO PUBLICO TITULAR



202237340



Certificado
123456956416
Nº
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



ANDRES RIEUTORD ALVARADO

FIRMA ELECTRONICA

36 Notaria de

Santiago

NOTARIO PUBLICO



INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 INC. C.O.T.



Certificado
123456956416
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>





Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800 www.conservador.cl
info@conservador.cl

Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a constitución de "Caravia SpA", fue inscrito con fecha 19 de julio de 2022 a fojas 57704 número 25535 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2022.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 19 de julio de 2022, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 31565.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$74.955.-

Santiago, 19 de julio de 2022.



Carátula: 19391808

Caravia SpA



Cód. de verificación: cec_1ce34e-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

EXTRACTO

ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Notario Público Titular, 36° Notaría de Santiago, La Concepción N° 65, piso 2, comuna de Providencia, certifica: que por escritura pública de fecha 1 de julio de 2022, ante la Notario Suplente Karina Alejandra Flores, **ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER**, C.I. N° 6.245.248-K, domiciliado para estos efectos en Josemaría Escrivá de Balaguer, N° 13.105, oficina 613, comuna de Lo Barnechea, viene en constituir una sociedad por acciones, cuya razón social será **CARAVIA SpA**. **Objeto social:** La Sociedad tendrá por objeto: a) Realizar todo tipo de inversiones, sean éstas en bienes corporales e incorporales, muebles, inmuebles o valores inmobiliarios, incluyendo además derechos en sociedades, acciones, títulos de crédito y efectos de comercio, los cuales se realizarán siempre en moneda extranjera, especialmente en dólares de los Estados Unidos de América, euros o en cualquier otra moneda extranjera que sea necesario utilizar; b) Liquidar y enajenar las inversiones antes señaladas; c) Promover toda clase de negocios en el exterior, especialmente colocaciones financieras en cualquier instrumento de esa naturaleza, acciones, bonos, derivados financieros u otras operaciones de cobertura, sea en forma directa o a través de entidades financieras internacionales, bancos de inversión u otras; d) Prestar asesoría en toda clase de inversiones, especialmente en valores mobiliarios tales como acciones, bonos y debentures y en efectos públicos o de comercio y derivados financieros; e) Participar en el financiamiento de empresas tanto en Chile como en el exterior, administrarlas directamente o a través de terceros, tomar parte como socio de ellas en cualquier calidad y cualquiera sea su objeto, y en general, aceptar y ejecutar toda clase de comisiones y mandatos; f) Asumir la representación de toda clase de empresas extranjeras en Chile y especialmente en el exterior; g) Para el cumplimiento del objetivo social, la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos de comercio y actividades que se relacionen con éste, así como cualquier negocio lícito que acuerden sus accionistas. Para el logro de sus objetivos, la sociedad podrá concurrir a la constitución de sociedades de cualquier clase o naturaleza o de comunidades o asociaciones en general, ingresar a las ya constituidas y concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquellas de que forme parte, sea en Chile o en el exterior. Asimismo, podrá desarrollar total o parcialmente su giro, por cuenta propia o ajena



Certificado
123456956416
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



o por medio de otras sociedades en las que participe o forme al efecto. **Capital social:** El capital de la Sociedad es la cantidad de **37.000 dólares de los Estados Unidos de América**, equivalentes a 34.577.980 pesos chilenos, según el tipo de cambio que se tuvo a la vista al 1º de julio de 2022, y se encuentra dividido en 37.000 acciones ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, que son suscritas y pagadas por **ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER**, único accionista de la Sociedad. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago de Chile, 18 de julio de 2022.



Certificado Nº
123456956416
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Documento incorpora Firma
Electrónica Avanzada
Código de Verificación: cec_1ce34e-0

**ANDRES
RIEUTORD
ALVARADO**

Documento emitido con Firma
Electrónica Avanzada, conforme a la Ley
Nº19.799 y el Auto Acordado de la
Excmo. Corte Suprema de Justicia de
fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique
en www.ejs.cl con el siguiente código
010-202233460





Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 57704 número 25535 del Registro de Comercio de Santiago del año 2022, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 19 de julio de 2022.



Carátula: 19391808

Caravia SpA



Código de verificación: cic_1ce34e-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



Certificado
123456956416
Verifique validez
<http://www.fojas.com>



Fojas 57704

LF/LF Santiago, diecinueve de julio del año dos mil veintidós.- A requerimiento de Caravia SpA, procedo a inscribir lo siguiente: ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Notario Público Titular, 36º Notaría de Santiago, La Concepción N° 65, piso 2, comuna de Providencia, certifica: que por escritura pública de fecha 1 de julio de 2022, ante la Notario Suplente Karina Alejandra Flores, ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, C.I. N° 6.245.248-K, domiciliado para estos efectos en Josemaría Escrivá de Balaguer, N° 13.105, oficina 613, comuna de Lo Barnechea, viene en constituir una sociedad por acciones, cuya razón social será CARAVIA SpA. Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto: a) Realizar todo tipo de inversiones, sean éstas en bienes corporales e incorporales, muebles, inmuebles o valores inmobiliarios, incluyendo además derechos en sociedades, acciones, títulos de crédito y efectos de comercio, los cuales se realizarán siempre en moneda extranjera, especialmente en dólares de los Estados Unidos de América, euros o en cualquier otra moneda extranjera que sea necesario utilizar; b) Liquidar y enajenar las inversiones antes señaladas; c) Promover toda clase de negocios en el exterior, especialmente colocaciones financieras en cualquier instrumento de esa naturaleza, acciones, bonos, derivados financieros u otras operaciones de cobertura,

Pag: 8/12



Certificado Nº
123456956416
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Documento incorpora Firma
Electrónica Avanzada
Código de Verificación: cic_1ce34e-0

pagina 2 de 4

sea en forma directa o a través de entidades financieras internacionales, bancos de inversión u otras; d) Prestar asesoría en toda clase de inversiones, especialmente en valores mobiliarios tales como acciones, bonos y debentures y en efectos públicos o de comercio y derivados financieros; e) Participar en el financiamiento de empresas tanto en Chile como en el exterior, administrarlas directamente o a través de terceros, tomar parte como socio de ellas en cualquier calidad y cualquiera sea su objeto, y en general, aceptar y ejecutar toda clase de comisiones y mandatos; f) Asumir la representación de toda clase de empresas extranjeras en Chile y especialmente en el exterior; g) Para el cumplimiento del objetivo social, la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos de comercio y actividades que se relacionen con éste, así como cualquier negocio lícito que acuerden sus accionistas. Para el logro de sus objetivos, la sociedad podrá concurrir a la constitución de sociedades de cualquier clase o naturaleza o de comunidades o asociaciones en general, ingresar a las ya constituidas y concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquellas de que forme parte, sea en Chile o en el exterior. Asimismo, podrá desarrollar total o parcialmente su giro, por cuenta propia o ajena

2 Internal o por medio de otras sociedades en



las que participe o forme al efecto. Capital social: El capital de la Sociedad es la cantidad de 37.000 dólares de los Estados Unidos de América, equivalentes a 34.577.980 pesos chilenos, según el tipo de cambio que se tuvo a la vista al 1º de julio de 2022, y se encuentra dividido en 37.000 acciones ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, que son suscritas y pagadas por ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, único accionista de la Sociedad. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago de Chile, 18 de julio de 2022.- Hay firma electrónica.- El extracto materia de la presente inscripción, queda archivado en el Registro de Comercio.

Pag: 10/12



Certificado Nº
123456956416
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Documento incorpora Firma
Electrónica Avanzada
Código de Verificación: cic_1ce340-0

pagina 4 de 4

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.307

Jueves 21 de Julio de 2022

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2159628

EXTRACTO

ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Notario Público Titular, 36º Notaría de Santiago, La Concepción N° 65, piso 2, comuna de Providencia, certifica: que por escritura pública de fecha 1 de julio de 2022, ante la Notario Suplente Karina Alejandra Flores, ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, C.I. N° 6.245.248-K, domiciliado para estos efectos en Josemaría Escrivá de Balaguer, N° 13.105, oficina 613, comuna de Lo Barnechea, viene en constituir una sociedad por acciones, cuya razón social será CARAVIA SpA. Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto: a) Realizar todo tipo de inversiones, sean éstas en bienes corporales e incorporales, muebles, inmuebles o valores inmobiliarios, incluyendo además derechos en sociedades, acciones, títulos de crédito y efectos de comercio, los cuales se realizarán siempre en moneda extranjera, especialmente en dólares de los Estados Unidos de América, euros o en cualquier otra moneda extranjera que sea necesario utilizar; b) Liquidar y enajenar las inversiones antes señaladas; c) Promover toda clase de negocios en el exterior, especialmente colocaciones financieras en cualquier instrumento de esa naturaleza, acciones, bonos, derivados financieros u otras operaciones de cobertura, sea en forma directa o a través de entidades financieras internacionales, bancos de inversión u otras; d) Prestar asesoría en toda clase de inversiones, especialmente en valores mobiliarios tales como acciones, bonos y debentures y en efectos públicos o de comercio y derivados financieros; e) Participar en el financiamiento de empresas tanto en Chile como en el exterior, administrarlas directamente o a través de terceros, tomar parte como socio de ellas en cualquier calidad y cualquiera sea su objeto, y en general, aceptar y ejecutar toda clase de comisiones y mandatos; f) Asumir la representación de toda clase de empresas extranjeras en Chile y especialmente en el exterior; g) Para el cumplimiento del objetivo social, la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos de comercio y actividades que se relacionen con éste, así como cualquier negocio lícito que acuerden sus accionistas. Para el logro de sus objetivos, la sociedad podrá concurrir a la constitución de sociedades de cualquier clase o naturaleza o de comunidades o asociaciones en general, ingresar a las ya constituidas y concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquellas de que forme parte, sea en Chile o en el exterior. Asimismo, podrá desarrollar total o parcialmente su giro, por cuenta propia o ajena 2 Internal o por medio de otras sociedades en las que participe o forme al efecto. Capital social: El capital de la Sociedad es la cantidad de 37.000 dólares de los Estados Unidos de América, equivalentes a 34.577.980 pesos chilenos, según el tipo de cambio que se tuvo a la vista al 1º de julio de 2022, y se encuentra dividido en 37.000 acciones ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, que son suscritas y pagadas por ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, único accionista de la Sociedad. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago de Chile, 18 de julio de 2022.



Certificado
123456956416
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO
DE 5 HOJAS SE PROTOCOLIZA BAJO
EL REPERTORIO N° 15-B-34 DE FECHA
25-07-22 Y AGREGO AL FINAL DE
MIS REGISTROS DEL MISMO MES CON EL
N° 10 P7

